ADENDA N° 03 CONTRATO N° 14/ 2014
Celebrado con la firma "IRM SA"
CONTRATACION DIRECTA N° 04/2014
"SERVICIO DE DIAGNOSTICO PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL–S2"
ID N° 270.745

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. N° 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda al contrato por Resolución D.G.O.C N° 1867 de fecha 29 de diciembre de 2015, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **IRM SA**., RUC N° 80045576-2, con domicilio en Mcal. López 327 c/Curupayty, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. JAVIER EUGENIO MORENO IRIBAS, con Cédula de Identidad N° 570.441, según Poder Especial otorgado por la empresa, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la *SERVICIO DE DIAGNOSTICO PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL* – S2, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **FUNDAMENTO.**

Que, por Memorándum Sub UOC S2 N° 264, de fecha 18 de diciembre de 2015, suscrito por la Lic. María del Mar Gómez, Directora de la Dirección Sub UOC S2, en la cual solicita la Adenda de Extensión de Vigencia del **Contrato N° 14/2014,** suscrito con la **firma IRM SA**, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/14 "SERVICIO DE DIAGNOSTICO PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL" ID N° 270.745, hasta el 31 de mayo de 2016**.-

Que, a través de la **Nota D.A. IMT N° 341/2015**, de fecha 18 de Diciembre de 2015, del Instituto de Medicina Tropical, ".....quien solicita la extensión hasta el 31 de mayo de 2016, a causa de la realización de los estudios depende de las patologías de los pacientes y existe una cantidad significativa de resonancias que todavía no se utilizaron ....."

Que el **Contrato N° 14/2014** cuenta con la Adenda N° 02 con vencimiento el 31 de diciembre de 2015.Por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada solo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.

Que, se visualiza en el expediente la **conformidad de la empresa IRM SA**, referida a la Extensión de Vigencia solicitada.

Que, el pedido se realiza dentro del plazo, en concordancia con lo estipulado por el **Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.**

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711
Asunción - Para

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Que, a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. N° 747** de fecha 29 de diciembre de 2015, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. se expidió favorablemente.

Que, por **Resolución D.G.O.C. N° 1867** de fecha 29 de diciembre del 2015, se aprueba la Ampliación de Vigencia del Contrato suscrito así como del plazo de ejecución al 31 de mayo de 2016

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 6° Y 7° del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Contrato Principal hasta el 31 de mayo de 2016.

7. PLAZO DE EJECUCION

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan ampliar el plazo de vigencia DE EJECUCION del Contrato Principal hasta el 31 de mayo de 2016.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 días del mes de Diciembre de 2015.

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Gurupayty
Tel.: 225 - 145 / (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

SR. JAVIER EUGENIO MORENO IRIBAS
CONTRATISTA

SR. SERGIO FORTE RIQUELME
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SR. SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.